

**Autoridades presentes, queridos colegas, compañeros del Poder Judicial, familiares del homenajeado, señoras y señores.**

Hoy nos convoca el Dr. Walter Mario Forni Bell.

Su historia ya es conocida y huelga, atento a lo reseñado por el Dr. Ricardo Pérez Manrique y porque estamos en la tierra que lo vio actuar como juez, como abogado y como vecino, hablar de su fecunda trayectoria.

La Asociación de Magistrados del Uruguay ha decidido homenajearlo con una placa que reza: Al Dr. Walter Mario Forni Bell, Juez Letrado de Rocha, en reconocimiento por su defensa de la Justicia y las garantías de los ciudadanos.

En la peor etapa de la historia reciente de nuestro país, el Dr. Forni demostró, ante todo, además de ser un juez valiente, ser un juez independiente.

La independencia de los jueces es una derivación del principio de separación de poderes y está consagrada en el artículo 233 de la Constitución de la República.

La independencia consiste en el derecho de que la propia actividad no sea determinada por la ajena; y en la autonomía, que significa, entre otras cosas, no tener que obedecer en el ejercicio de las funciones a las órdenes, indicaciones, instrucciones, presiones de órganos o persona alguna.

En la actualidad, cuando se cumplen 30 años de la restauración democrática, hay quienes aún pretenden cubrir al Poder Judicial con el velo negro de la diatriba.

También a sus soportes, que somos los jueces, se nos cuestiona por las decisiones que adoptamos en el ejercicio de nuestra función y por querer ejercer nuestros derechos como ciudadanos comunes que somos, reclamando lo que entendemos acorde a derecho.

Es por eso que la figura del Dr. Forni adquiere aún más relevancia. Que no tenga dudas el homenajeado, ni el pueblo uruguayo, que los jueces de este país seguiremos siendo fieles a nuestra mejor tradición de respeto a la Constitución y la Ley, y luchando por todo aquello que consideramos justo.

Muchas gracias.